



CÓDIGO DE ÉTICA

Bailac SAN Ltda.

❖ Introducción

El presente Código de Ética tiene por objeto establecer las normas de conducta que deben observar y cumplir todos los miembros de la organización, vale decir, directores, gerentes y trabajadores de la Empresa, correspondiéndoles a todos ellos la aplicación de estos valores y principios, incluyendo además, a quienes tienen una estrecha relación con la Empresa, tales como proveedores, contratistas, clientes, entre otros.

Los contenidos de este Código, deben inspirar de manera permanente la forma en que la Empresa, sus trabajadores y su entorno en general, desarrollan sus actividades, reflejándose en su cultura, metas, decisiones, ambientes de control y formas de proceder, por lo cual se debe considerar una adecuada difusión tanto dentro como fuera de la organización.

El Código no puede cubrir todas las situaciones. Pero sí enuncia estándares morales, provee una guía de comportamiento y establece los principios que deben dirigir nuestra conducta y nuestras relaciones con socios comerciales y partes, con las comunidades en donde operamos y llevamos a cabo nuestras actividades y con el público.

❖ Nuestros compromisos

Estamos comprometidos a dirigir nuestra Empresa y sus actividades en forma ética y responsable. Por consiguiente realizaremos nuestras tareas con honestidad e integridad y siempre de acuerdo con lo que nuestras convicciones demanden; consideramos la seguridad como un valor primordial y por lo tanto conduciremos nuestros negocios y otras tareas en manera segura y responsable.

Respetamos las leyes, las regulaciones, los códigos y los estándares de la industria, así como la dignidad humana; valorando la diversidad y creando ventajas para todos los involucrados en cada una de nuestras relaciones de negocios siempre asegurándonos de un buen manejo del ambiente de trabajo. Manejaremos nuestras finanzas en forma tal que se pueda, a largo plazo, maximizar el patrimonio de la Empresa en función de todos aquellos con intereses en ésta, cumpliremos con todo lo que nos comprometamos a hacer y lucharemos por mantener impactos sociales que sean seguros.

❖ Nuestras responsabilidades

La integridad exige que cada uno de nosotros se haga personalmente responsable de su propia conducta, asegurándose que en nuestro trabajo diario, nuestras decisiones, acciones y las relaciones tanto con los empleados como con las partes interesadas sean coherentes, estén siempre guiadas por los principios y los requisitos establecidos en el Código y en otras Políticas y Procedimientos de la Empresa.

Cada uno de nosotros debe comprender y defender los propósitos del Código, contribuir en mantener un ambiente de trabajo ético, informar sobre infracciones reales, supuestas, o percibidas como tales; cooperar en cualquier investigación relacionada y más aún, pedir consejo o asesoramiento en el caso de estar confrontado con una situación difícil o cuando exista una duda.

Todos los empleados tienen la obligación de acatar las regulaciones del Código y las otras Políticas de la Empresa y sus Procedimientos.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

☉ Integridad personal

El Personal de Bailac SAN Ltda. debe mantener dentro y fuera de la Empresa un comportamiento ejemplar.

La Empresa exige respeto a la dignidad de todos sus colaboradores, y de éstos una conducta honesta y responsable en todos los ámbitos del quehacer diario. Ello debe prevalecer aun cuando se haga a pretexto de un beneficio para la propia Organización o de un tercero.

La política de Bailac considera la integridad personal rechazando actitudes discriminatorias basadas en aspectos tales como: raciales, religión, sexo, edad, orientación sexual, nacionalidad, descendencia, estado civil, discapacidad, etc., en contra de colaboradores y postulantes a nuevos puestos, por parte del Personal de Bailac.

Especial consideración en relación a la integridad personal merece la prohibición para los trabajadores de Bailac manifestar conductas de acoso sexual por la persona afectada, que inciden negativamente en su situación laboral, provocándole un perjuicio.

☉ La seguridad es nuestro primer valor

Las personas están siempre primero y por consiguiente nuestra prioridad más importante es contar con prácticas y sistemas de trabajo seguros. Tenemos la responsabilidad de siempre buscar formas nuevas e innovadoras que permitan prevenir lesiones y enfermedades en nuestro ambiente laboral y por añadidura debemos asegurar que nuestros lugares de trabajo estén libres de accidentes y enfermedad.

Es también aceptable cuestionar a alguien que consideramos está trabajando de una manera poco segura o que está expuesto a sufrir un accidente o daño. Cada uno de nosotros tenemos la responsabilidad de obedecer en forma constante y estricta los estándares de salud y seguridad de la Empresa, incluyendo los procedimientos de emergencia; más aún, cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de ayudar a otros empleados y a las visitas que vienen a entender y a seguir estos Procedimientos.

⊙ Profesionalismo y Competencia

El desarrollo de la labor profesional de cada miembro de esta organización, debe ser realizada a conciencia, con el mayor profesionalismo posible, en forma íntegra, de acuerdo al conocimiento y las competencias adquiridas, a las instrucciones recibidas y siempre, deberá ajustarse a las Leyes y Normativa vigente.

⊙ Confidencialidad

Toda la información referente a la Empresa, es un activo importante, esencial para la continuidad del negocio, por lo que cada miembro de Bailac, debe mantener en absoluta reserva, en cuanto a su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Es información confidencial toda aquella que pertenece a la Empresa y que no es de dominio público, cuya divulgación a terceros puede ser perjudicial para los intereses de ésta, como asimismo para los intereses de sus miembros y de terceros.

Los trabajadores, deberán cumplir con la obligación de abstenerse de divulgar información confidencial ya sea en forma oral, escrita o por medios electrónicos, excepto cuando su revelación sea necesaria por motivos de negocios, por requerimiento legal y cuente con expresa autorización de su Gerencia responsable. En todo momento se deben tomar los resguardos necesarios para prevenir su mal uso.

⊙ Relación con el medio ambiente

La Empresa y sus trabajadores deben tener presente que cualquier decisión o proyecto que pueda afectar los intereses de los miembros de la comunidad, podrá afectar directamente los intereses de nuestra organización. Es por esto que es fundamental que a la hora de tomar decisiones, éstas sean tomadas de la mejor forma posible, con un alto grado de responsabilidad, de manera de no afectar al entorno en el cual nos desarrollamos.

⊙ Relación con los Clientes

El compromiso con la satisfacción de los clientes se deberá reflejar en el respeto a sus derechos y en la búsqueda constante de soluciones que atiendan a sus intereses, siempre acorde a los objetivos de desarrollo y rentabilidad de la Empresa.

A fin de preservar el más alto grado de confianza por parte de nuestros Clientes, Bailac adhiere a la política fundamental de tratar toda información de carácter comercial y de negocios como propiedad exclusiva y confidencial de los Clientes.

Bailac no divulgará información relacionada con estos negocios o sus resultados, sin el consentimiento de sus Clientes, independientemente de que tal información haya sido originada por el Cliente o por Bailac. Deberá mantener la confidencialidad de dicha información, excepto cuando su revelación le ha sido autorizada u ordenada legalmente.

Este compromiso continuará aún concluida su relación laboral o comercial con Bailac SAN Ltda.

⊙ Relación con los Proveedores

La relación entre los Colaboradores de Bailac y los Proveedores debe mantenerse bajo estricta independencia y de acuerdo a los intereses de la Empresa. Esto significa no asumir ningún tipo de compromiso, ni parcialidad con respecto a un Proveedor, debiendo siempre privilegiar los parámetros de utilidad, calidad y presupuesto de la Empresa.

La elección y contratación de Proveedores siempre deberá estar basada en criterios técnicos, profesionales, éticos y en las necesidades de la Empresa, debiendo ser conducidas por medio de factores objetivos, tales como competencia, precio o calidad.

⊙ Uso adecuado de los Bienes

Todos los trabajadores, deberán proteger aquellos bienes de propiedad de la Empresa, tales como vehículos, infraestructura, mobiliario, artículos de oficina y tecnológicos, procurando no hacer mal uso de éstos, retirarlos de las instalaciones sin previa autorización de la jefatura o utilizarlos para fines personales.

De igual manera se debe proteger los programas informáticos de propiedad de la Empresa, como también los archivos, documentos electrónicos y herramientas informáticas puestas a disposición de los empleados, para prevenir cualquier daño

que pudiese ocasionar pérdida de información, o contaminación a través de virus, lo que podría afectar la integridad de sus programas, datos y la información almacenada en éstos.

⊙ **Conflicto de Interés**

El personal debe abstenerse de realizar transacciones, negociaciones o participaciones personales en las cuales su interés particular entre en conflicto, o pudiese entrar en conflicto con los intereses de la Empresa.

Del mismo modo, se entiende como una situación de conflicto de interés, el realizar transacciones u operaciones privadas con los Clientes, Proveedores, Socios o Competidores de la Empresa.

Los conflictos de intereses suelen presentarse cuando colaboradores de Bailac, así como sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, tienen una inversión significativa o un cargo Directivo o Gerencial en otra empresa con la cual Bailac mantiene relaciones comerciales. Presentado un caso de conflicto de interés, el colaborador que se encuentre en esa situación, deberá abstenerse de tomar decisiones por Bailac comunicándolo a su Jefatura superior para que las decisiones sean tomadas por quien corresponda